



**ANUNCIO del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, en relación con el procedimiento de sucesión legal de D.<sup>a</sup> Concepción Golet Blasco por la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 8 de noviembre de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se ha dispuesto el inicio del procedimiento para la declaración de la Comunidad Autónoma de Aragón como heredera legal de D.<sup>a</sup> Concepción Golet Blasco, estimando que concurren los requisitos para la sucesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Dicho expediente se tramitará por el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón mediante el procedimiento previsto en el artículo 20 bis de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre.

D.<sup>a</sup> Concepción Golet Blasco, de vecindad civil aragonesa, viuda y sin descendientes, nació el 18 de mayo de 1921 en Zaragoza y falleció el 26 de junio de 2015 en esa misma localidad, lugar donde consta su último domicilio, habiendo otorgado testamento el cual ha resultado ineficaz por renuncia del heredero y sin que consten más parientes con derecho a la herencia, quedando la herencia yacente, según consta en el expediente que obra en el Servicio de Patrimonio.

Lo que se hace público al objeto de que cualquier interesado pueda, en el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio, presentar alegaciones o aportar documentos de los que se deduzca la existencia de herederos con mejor Derecho que la Comunidad Autónoma de Aragón para suceder a D.<sup>a</sup> Concepción Golet Blasco.

Las alegaciones deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Gobierno de Aragón (plaza de los Sitios, número 7, 50071-Zaragoza), pudiendo ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.— El Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, Miguel Ángel Bernal Blay.